



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (1) PROFESIONAL CONTADOR PÚBLICO, CON EXPERIENCIA EN SEGUIMIENTO FINANCIERO DE PROYECTOS. PARA EL PROYECTO DE COFINANCIACIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCIÓN NUMERO 306 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022, DENOMINADO: “FORTALECER LA CAPTURA DE PESCA ARTESANAL DE LOS BENEFICIARIOS PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DEL GOLFO DE MORROSQUILLO Y ZONA DE INFLUENCIAS MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS.”.**

### **ANTECEDENTES**

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

El artículo 209 de la Carta, señala que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones “(...) Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: “(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural **aprobó** el proyecto productivo “FORTALECER LA CAPTURA DE PESCA ARTESANAL DE LOS BENEFICIARIOS PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DEL GOLFO DE MORROSQUILLO Y ZONA DE INFLUENCIAS MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS.”, con fecha 17 de mayo de 2022, el proyecto entro a la Dirección de calificación y Financiamiento de la VIP, para su correspondiente evaluación y calificación. Con Base en el procedimiento PIDAR-ejecución directa, esta Dirección emitió el concepto de Evaluación del PIDAR de fecha 6 de junio de 2022, indicando que es viable, soportada en la información y documentación, en los cuales consta el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los beneficiarios y los requerimientos para el acceso a la cofinanciación, para lo cual se expidió la resolución **306** del 24



de junio de 2022, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial que finalmente, beneficiaría a (430) pequeños pescadores artesanales marítimos pertenecientes a **LA CORPORACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DEL GOLFO DE MORROSQUILLO Y ZONA DE INFLUENCIAS - CORPAGOLFO**, de los municipios de Coveñas, Santiago de Tolú y San Onofre, departamento de Sucre, se suscribió el Encargo Fiduciario No. 059 - 2022 – ADR – CORPAGOLFO / RESOLUCIÓN 306 DE 2022, con la empresa fiduciaria FIDUAGRARIA S.A, cuyo objeto del presente contrato de Encargo Fiduciario consiste en que LA FIDUCIARIA facilite al CONSTITUYENTE el desarrollo de PROYECTO; para lo cual a través del mismo (i) se recibirán y administrarán en los Fondos de Inversión Colectiva que administra LA FIDUCIARIA, los RECURSOS derivados de las FUENTES (ii) atender las órdenes de pago impartidas por EL CONSTITUYENTE a favor de los BENEFICIARIOS DE PAGO y de este mismo (iii) se atenderán las demás instrucciones impartidas por el CONSTITUTENTE que se encuentren dentro de la finalidad del presente contrato, dando cumplimiento a lo establecido en EL PLAN DE INVERSION y con el visto bueno del SUPERVISOR.

## 1. GENERALIDADES

### 1.1. Publicación

Los presentes términos de referencia se publicarán en la página Web de la Agencia [www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co).

Además, se publicará el aviso de convocatoria en:

- La cartelera de la Unidad Técnica Territorial
- En las Alcaldías municipales de Coveñas, Santiago de tolú y San Onofre-Sucre.

Por un término de cinco días (5) días hábiles, con el fin de garantizar los principios de concurrencia, transparencia, celeridad, idoneidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad de la contratación.

## 2. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE REQUIERE



## CONTRATAR

**2.1. OBJETO A CONTRATAR: UN (1) PROFESIONAL CONTADOR PÚBLICO, CON EXPERIENCIA EN SEGUIMIENTO FINANCIERO DE PROYECTOS,** para determinar las acciones correspondientes a realizar acompañamiento en temas de Manejo administrativo de la asociación, manejo contable de la producción, bienestar y promoción de la comunidad y convivencia y resolución de conflictos, a los beneficiarios del Proyecto.

### 2.1. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL OBJETO

Prestar sus servicios profesionales como **PROFESIONAL CONTADOR PÚBLICO, CON EXPERIENCIA EN SEGUIMIENTO FINANCIERO DE PROYECTOS,** del proyecto “**FORTALECER LA CAPTURA DE PESCA ARTESANAL DE LOS BENEFICIARIOS PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DEL GOLFO DE MORROSQUILLO Y ZONA DE INFLUENCIAS MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS.**”, quien estará encargado a realizar acompañamiento de los asociados de temas de Manejo administrativo de la asociación, manejo contable de la producción, bienestar y promoción de la comunidad y convivencia y resolución de conflictos.

### 2.2. ACTIVIDADES Y RESULTADOS ESPERADOS:

- a. Bajo la supervisión directa del Representante legal y en colaboración con los miembros del equipo de trabajo, tendrá bajo su responsabilidad de la elaboración de todo lo relacionado con la parte contable, generar estados financieros y crear nómina, llevar las cuentas y velar por el logro de resultados esperados en el proyecto.
- b. Realizar todo lo relacionado con la parte contable, generar estados financieros y crear nómina, llevar las cuentas, durante los 6 meses de ejecución del Contrato, como indica el Marco lógico formato F-EFP-009.
- c. Presentar informes financieros de avances mensuales y el informe final o de cierre del proyecto al Representante legal de CORPAGOLFO.
- d. Presentar los informes que cumplan con los parámetros mínimos exigidos por ADR y CORPAGOLFO.
- e. Realizar las visitas individuales o grupales a los beneficiarios del proyecto, con la calidad y la pertinencia del servicio, para lo cual deberá validar los respectivos soportes, como son los registros de visitas y evidencias fotográficas.
- f. Cumplir el plan operativo de inversiones para que se desarrolle de acuerdo a lo planificado.
- g. Cumplir el Plan de Trabajo (cronograma de actividades).
- h. Mantener relaciones operacionales estrechas con las instituciones y personas que participan en la ejecución de actividades de campo en su área de trabajo.
- i. Proporcionar oportunamente información y datos sobre el avance de trabajo, para su incorporación en el programa de monitoreo, en especial información sobre el manejo de los activos productivos de las organizaciones y comunidades beneficiarias.



- j. Contribuir a la actualización del Plan de Trabajo vigente a través del suministro de información que permita detectar acciones de mejora tempranas y análisis de riesgos identificados en el componente Técnico y Ambiental.
- k. Recolectar de la información de la producción y ventas de los pescadores para sistematizar y analizar la información correspondiente.
- l. Las demás que le sean asignadas en virtud al cargo que desempeña y que se requieran para el normal desarrollo del proyecto.
- m. Desarrollo de capacitaciones y talleres a los 430 beneficiarios del proyecto en temas de Contabilidad empresarial.
- n. Organizar y consolidar todos los informes, contabilidad, pagos mensuales, de capacitaciones, talleres, de fortalecimiento a los 430 beneficiarios.

### 2.3. FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR

Con la supervisión del delegado de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y **CORPAGOLFO**; el **PROFESIONAL CONTADOR PÚBLICO, CON EXPERIENCIA EN SEGUIMIENTO FINANCIERO DE PROYECTOS**, se encargará del acompañamiento mediante la prestación de asesoría técnica en el área pesquera.

Duración Contrato:	Seis (6) meses
Vacantes:	Uno (1)
Tipo de contrato:	Contrato Prestación de servicios
Honorarios mensuales	\$ 1.800.000
Valor Total Mensual	\$ 1.800.000

**REQUISITOS MÍNIMOS:** Título Profesional **PROFESIONAL CONTADOR PÚBLICO, CON EXPERIENCIA EN SEGUIMIENTO FINANCIERO DE PROYECTOS**, con experiencia certificada de tres (3) años.

### 3. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA:

- Experiencia certificada de tres (3) años en formación profesional en Contaduría Pública, con experiencia en seguimiento financiero de proyectos.
- Excelente manejo de computador y de las herramientas de office e internet.

### 4. HABILIDADES Y COMPETENCIAS

- Excelentes habilidades en materia de comunicación, redacción y trabajo en equipo con grupos multidisciplinarios y multiculturales.
- Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.



- Actuar en todo momento con extrema discreción respecto de los documentos, información y materiales propios de la organización CORPAGOLFO.
- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quien interactúa.

## **5. COMPETENCIAS FUNDAMENTALES:**

Son las habilidades, atributos y comportamientos considerados importantes para todo el personal, independiente de sus funciones.

- Profesionalismo
- Transparencia
- Eficiencia
- Eficacia
- Trabajo en equipo

## **6. HABILIDADES GENERALES:**

- Compromiso con las iniciativas de aprendizaje continuo y la voluntad de aprender nuevas habilidades
- Disponibilidad para trabajar en horarios flexibles
- Estricta confidencialidad.
- Liderazgo
- Disposición para la construcción de confianza
- Capacidad de toma de decisiones
- Manejo con comunidades rurales

## **7. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA:**

La **CORPORACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DEL GOLFO DE MORROSQUILLO Y ZONA DE INFLUENCIAS – CORPAGOLFO**, organización Beneficiaria del Proyecto financiado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, el Comité Técnico de Gestión Local, y el Supervisor del contrato, verificarán las siguientes:

### **7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

#### **7.1.1. OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia, dentro del plazo establecido.
2. Responder por todos los daños y defectos en el desarrollo del contrato, cuando éstos le sean imputables a él y se deriven de la mala ejecución, negligencia, culpa, impericia, omisión, etc.



3. No utilizar las marcas o logotipos de ADR, ni de **La CORPORACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DEL GOLFO DE MORROSQUILLO Y ZONA DE INFLUENCIAS – CORPAGOLFO**, salvo cuando haya sido otorgado consentimiento previo, expreso y escrito por parte de estas.
4. Entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato según sus características, condiciones y en los lugares pactados.
5. Informar de inmediato a **La CORPORACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DEL GOLFO DE MORROSQUILLO Y ZONA DE INFLUENCIAS – CORPAGOLFO**, cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
6. Constituir las garantías exigidas en el presente contrato. En caso de prórroga o modificación del presente contrato, que implique modificación de la vigencia, los amparos, o la cuantía de la póliza, el CONTRATISTA estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por CORPAGOLFO.
7. Cumplir en forma oportuna y eficiente el objeto y las actividades acordadas.
8. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato, garantizando conocimiento de la región en que desarrollará sus actividades profesionales.
9. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le formule, relacionadas con el objeto de este contrato.
10. Realizar una programación general de las actividades que desarrollará para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y un cronograma mensual de actividades a desarrollar en el mes siguiente de ejecución del contrato y presentarlo al Coordinador del Proyecto.
11. Elaborar un Informe Técnico mensual para la revisión y seguimiento por parte del Coordinador del Proyecto y del Comité Técnico de Gestión Local del PIDAR.
12. Elaborar y entregar un informe que describa las conclusiones profesionales y las recomendaciones que estime permitentes para dar continuidad al proyecto.
13. Suministrar, por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato.
14. Asistir a reuniones, en los días y horas previamente informados por EL CONTRATANTE, con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.
15. Tener vigente al momento de prestar sus servicios profesionales, en virtud de este contrato, la afiliación al Sistema General de Seguridad Social.



16. Responder ante EL CONTRATANTE por los daños y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus colaboradores, contratistas o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión.
17. En caso de incidentes o anomalías presentadas en desarrollo de las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, que puedan incidir gravemente en la ejecución del mismo, informar inmediatamente al CONTRATANTE a fin de implementar medidas correctivas.
18. Remitir por escrito al CONTRATANTE toda duda, comentario o conflicto surgido con ocasión del presente contrato.
19. Garantizar la mejor calidad respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en este contrato. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE. En caso de no recibirlos a entera satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables con los que no esté conforme; caso en el cual EL CONTRATISTA asumirá, a título de perjuicios, el valor de los honorarios facturados por el tercero. EL CONTRATISTA autoriza desde ya al CONTRATANTE para deducir tales sumas de dinero de los honorarios que pueda adeudarle.
20. Guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita del CONTRATANTE.
21. Abstenerse de divulgar, publicar, entregar o suministrar a terceros, total o parcialmente, información que haya adquirido durante la ejecución del presente contrato, sin que medie consentimiento escrito por parte del CONTRATANTE.
22. Garantizar procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información adquirida durante la ejecución del presente contrato.
23. Manejar de manera confidencial todo tipo de información a que tenga acceso y que haya sido presentada o entregada durante la ejecución del presente contrato y toda aquella que se derive de ésta.
24. Adoptar, con la debida diligencia, aquellas medidas que sean necesarias a fin de evitar fuga de información por medios electrónicos y tecnológicos, cumpliendo siempre con lo establecido en las leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, el Decreto 1377 de 2013, Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que las adicionen, modifiquen, reglamente o complementen.
25. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas establecidas en la propuesta y demás anexos.



7.1.2

## **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA EL PROFESIONAL CONTADOR PÚBLICO, CON EXPERIENCIA EN SEGUIMIENTO FINANCIERO DE PROYECTOS**

1. Bajo la supervisión del Representante legal de CORPAGOLFO y en colaboración con los miembros del equipo de trabajo, tendrá bajo su responsabilidad de la elaboración de todo lo relacionado con la parte contable, generar estados financieros y crear nómina, llevar las cuentas y velar por el logro de resultados esperados en el proyecto.
2. Realizar todo lo relacionado con la parte contable, generar estados financieros y crear nómina, llevar las cuentas, durante los 6 meses de ejecución del Contrato, como indica el Marco lógico formato F-EFP-009.
3. Presentar los informes que cumplan con los parámetros mínimos exigidos por ADR y CORPAGOLFO.
4. Realizar las visitas individuales o grupales a los beneficiarios del proyecto, con la calidad y la pertinencia del servicio, para lo cual deberá validar los respectivos soportes, como son los registros de visitas y evidencias fotográficas.
5. Cumplir el plan operativo de inversiones para que se desarrolle de acuerdo a lo planificado.
6. Cumplir el Plan de Trabajo (cronograma de actividades).
7. Mantener relaciones operacionales estrechas con las instituciones y personas que participan en la ejecución de actividades de campo en su área de trabajo.
8. Proporcionar oportunamente información y datos sobre el avance de trabajo, para su incorporación en el programa de monitoreo, en especial información sobre el manejo de los activos productivos de las organizaciones y comunidades beneficiarias.
9. Contribuir a la actualización del Plan de Trabajo vigente a través del suministro de información que permita detectar acciones de mejora tempranas y análisis de riesgos identificados en el componente Técnico y Ambiental.
10. Recolectar de la información de la producción y ventas de los pescadores para sistematizar y analizar la información correspondiente.
11. Las demás que le sean asignadas en virtud al cargo que desempeña y que se requieran para el normal desarrollo del proyecto.
12. Realizar el seguimiento de las labores que contemplan la ejecución de las actividades del proyecto.
13. Elaborar informes que cumplan con los parámetros mínimos exigidos por ADR y CORPAGOLFO, sobre el desarrollo de las visitas realizadas y talleres de capacitación que permita hacer una retroalimentación y mejorar la metodología o hacer reforzamientos.
14. Apoyar la entrega de bienes e insumos a los beneficiarios del proyecto.
15. Legalizar las entregas mediante el uso de actas de recibo preestablecidas a satisfacción firmadas por el beneficiario y hacer seguimiento al buen uso de dichos bienes durante la vigencia del memorando.
16. Elaborar informes sobre las transferencias, talleres realizados a la Organización CORPAGOLFO.
17. Mantener relaciones operacionales estrechas con las instituciones y personas que participan en la ejecución de actividades de campo en su



área de trabajo.

18. Llevar a cabo otras actividades relacionadas con su área de especialidad que le sea delegada por la organización responsable.

## 8. VALOR DE CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Durante los tres (3) meses de ejecución del proyecto el profesional recibirá la suma de **diez millones ochocientos mil pesos (\$10.800.000)** pagados en mensualidades de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000)**. El valor de este contrato es a todo costo e incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, transportes, alojamientos, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato.

Los pagos se efectuarán, mes vencido previa presentación de la cuenta de cobro, presentación de los documentos que comprueben el pago de los aportes de la seguridad social integral (salud EPS, Pensión AFP y Riesgos Laborales ARL); presentación de informes mensuales por parte del CONTRATISTA respecto a las actividades y metas cumplidas en cada periodo con sus respectivos anexos; y Acta de recibo a satisfacción de los servicios prestados.

### 8.1. ESQUEMA DE PAGO A PROVEEDOR

Una vez establecido el contrato para el suministro del servicio con el proveedor, requerido para la ejecución del PIDAR y programados en el POA, el CTGL autorizará los pagos en la forma establecida en el mencionado contrato. El número de pagos mensuales estará supeditado a lo pactado en el contrato de encargo fiduciario suscrito por la organización beneficiaria.

El esquema de pago a proveedores estará sujeto a las siguientes condiciones mínimas:

1. Presentación del acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL.
2. Presentación al CTGL del formato de solicitud de pago suscrita por el director de la UTT y el representante legal.
3. Copia del contrato suscrito con el proveedor del bien o servicio contratado.
4. Presentación de la factura y/o cuenta de cobro, según corresponda con las obligaciones tributarias, RUT, certificación bancaria del proveedor, certificación de pago Seguridad Social firmada por contador / o revisor fiscal.
5. Certificación firmada por el contador público o revisor fiscal o representante legal de la organización, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.
6. Los demás documentos que sean requeridos por la fiduciaria.



## **9. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE PARA ACREDITAR SU IDONEIDAD**

**Idoneidad del proveedor:** Para el presente proceso, podrán presentar ofertas las personas naturales que acrediten ser médico veterinario y que adjunte con la oferta la siguiente documentación:

1. Hoja de vida
2. Tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales a la fecha de presentación de la oferta
3. Certificaciones laborales Copia de la certificación expedida por el contratante, donde conste el objeto del contrato, así como fecha de inicio y terminación. En caso de no contar con la certificación, podrá aportar copia del contrato y acta de liquidación. Si aporta solamente contrato, sin acta de liquidación, se tendrá por no cumplido este requisito
4. Copia de diploma o acta de grado.
5. Copia del Registro Único Tributario.

### **9.1. FACTORES DE ESCOGENCIA**

- Idoneidad del contratista, en términos de experiencia académica.
- Idoneidad del contratista, en términos de experiencia profesional.
- Valor agregado, relacionados con la calidad y/o el precio del servicio ofertado.
- Disponibilidad de desplazarse al lugar de ejecución del proyecto

## **10. GARANTIAS EXIGIDAS AL OFERENTE**

### **GARANTÍAS EXIGIBLES PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO**

La persona natural, que se encuentre interesada en suministrar los bienes y/o servicios objeto de la presente convocatoria, deberá expedir a favor de la organización beneficiaria del PIDAR, una póliza de seguros que ampare:

#### **Garantía de Cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, y la calidad de los servicios prestados**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, EL CONTRATISTA deberá constituir, a favor del CONTRATANTE, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, una garantía consistente en póliza de seguro expedida por una compañía aseguradora legalmente establecida en Colombia que incluya los siguientes amparos:



- **Cumplimiento de las obligaciones** adquiridas por EL CONTRATISTA con la suscripción de una garantía de cumplimientos de contrato, por un monto equivalente al 10% del valor del mismo y una vigencia correspondiente al término de duración del contrato y 4 meses más.
- **.PARÁGRAFO:** En el evento en que se amplíen los plazos de ejecución y vigencia del contrato, o el valor del mismo, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en los mismos términos las garantías previstas en este documento.

## 11. INFORMES Y ENTREGABLES

**Informes Mensuales.** PROFESIONAL CONTADOR PÚBLICO, CON EXPERIENCIA EN SEGUIMIENTO FINANCIERO DE PROYECTOS, presentará informes mensuales de las actividades desarrolladas en el formato diseñado por CORPAGOLFO como parte de los lineamientos del proyecto, en el cual se reportará el cumplimiento del Plan de Trabajo, en concordancia con las obligaciones acordadas en el texto de su contrato, el Cronograma de actividades correspondiente a las acciones desarrolladas en el mes y como anexo al mismo deberá entregar: registro fotográfico y soportes correspondientes al cumplimiento del objeto del proyecto por medio de los récord de visitas.

**Informe final.** EL PROFESIONAL CONTADOR PÚBLICO, CON EXPERIENCIA EN SEGUIMIENTO FINANCIERO DE PROYECTOS, presentará un Informe final del servicio en el que se establezca el cumplimiento acumulado de las metas del Plan de Trabajo y actividades desarrolladas.

## 12. PLAZO DEL CONTRATO

Seis (6) meses contados a partir de la firma del acta de Inicio, previa legalización del contrato.

## 13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Las actividades se desarrollarán en los municipios de Coveñas, Santiago de tolú y San Antero, departamento de Sucre.

## 14. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Los proponentes deben presentar sus ofertas por escrito, en la fecha establecida en el cronograma establecido en estos términos y deberá contener la siguiente información:

- Fecha de presentación de la misma
- Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular,



correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.

El proceso de selección estará basado en las calificaciones de las Hojas de Vida y en una entrevista, y se seleccionará el profesional que obtenga la mayor calificación de acuerdo a la siguiente tabla, con aprobación del CTGL.

**La calificación mínima requerida para ser elegible y aspirar a la contratación será Individualmente de mínimo 70 puntos.**

Crterios	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo
<b>FORMACIÓN</b>			
Profesional en: CONTADURIA PÚBLICA	Estudios profesionales certificados: 20 puntos.	20%	20
<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>			
Experiencia general mínima certificada de tres (3) años CON EXPERIENCIA EN SEGUIMIENTO FINANCIERO DE PROYECTOS	Hasta 20 puntos por experiencia General: Menos de 1 año= 5 puntos. > 1 y < a 3 años= 10 puntos. = 0 > a 3 años= 20 puntos.	20%	20
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>			
Experiencia específica mínima de un (1) año trabajo con comunidades en proyectos con experiencia en procesos de pesca artesanal	Hasta 20 puntos por experiencia Especifica: Menos de 1 año= 5 puntos. > 1 y < a 3 años= 10 puntos. = 0 > a 3 años= 20 puntos.	20%	20
<b>ENTREVISTA</b>	Hasta 40 puntos	40%	40
<b>TOTALES</b>		<b>100 %</b>	<b>100</b>

#### 15. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Fecha de Apertura de la Convocatoria: [26](#) de septiembre de 2022

Fecha y hora de Cierre de la Convocatoria: 30 de septiembre del 2022 a las 8:30 A. M

Las personas interesadas en esta oferta de trabajo, deben enviar su hoja de vida EN FORMATO ÚNICO CON TODOS LOS SOPORTES indicando el cargo al cual está aplicando, a las oficinas de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL UTT 3, ubicadas en la Carrera 6 N° 62B -32 Oficina 617 Montería - Córdoba.



CORPORACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DEL  
GOLFO DE HONRROGUILLO E ISLAS DE SAN BERNARDO

- Carta de presentación
- Hoja de vida firmada con inclusión de información correspondiente a fechas de inicio y finalización (d/m/a) de las experiencias indicadas en las contrataciones.
- Soportes: Se deberán adjuntar soportes de Formación y Experiencia Específica que permita validar lo expuesto en la hoja de vida.
- Copia Cédula de ciudadanía y Registro Único Tributario - RUT.
- Antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de La Nación.
- Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de La República.
- Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional.
- Manifestación escrita en la que conste que no se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad de que trata la Ley Colombiana.
- Este proceso de contratación no podrá vincular a personas que sean miembros del órgano directivo de la organización o sean cónyuges o se encuentren en algún grado de consanguinidad, afinidad o civil con miembros o personal vinculado a la ADR respecto a miembros del órgano directivo de la organización.

**NOTA:** Las hojas de vida que no adjunten sus respectivos soportes en los tiempos de la convocatoria, no serán tenidas en cuenta para la calificación. El profesional deberá contar con un equipo que permita la comunicación vía celular y WhatsApp con los productores y entidades aliadas.

## **16. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Los resultados de la convocatoria serán enviados por CORPAGOLFO a cada una de las personas postuladas vía correo electrónico, una vez el CTGL avale el proceso y la selección.

## **17. NORMAS DE ÉTICA Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL**

Todas las transacciones llevadas a cabo con los recursos con los cuales se ejecutará el proyecto deben ser manejados con base en los más altos estándares de imparcialidad, integridad, transparencia, competencia y responsabilidad personal, para asegurar la confianza pública en la Corporación.

## **18. MONEDA DE LA CONTRATACION**

Las contrataciones se harán en pesos colombianos.